

Integración de la gestión informática judicial en el área Iberoamericana

ENRIQUE ALIE COLL

*Ingeniero Industrial
Licenciado en Informática
Director General de SEINTEX, S.A.*

JOSÉ DÓVALO TABOADA

*Ingeniero Técnico Industrial
Subdirector General de SEINTEX, S.A.
(ESPAÑA)*

INTRODUCCION

Nuestra actuación profesional como asesores en materias de organización e informatización judicial desde 1982 y, en particular, en el área latinoamericana desde 1984, nos ha permitido estudiar a fondo toda su problemática y a hacer realidad soluciones concretas y factibles para una correcta gestión judicial informatizada, conjugada con las tecnologías actuales y de mayor difusión en el futuro, tal como ya habíamos expuesto en los trabajos presentados en el I Congreso Iberoamericano de Informática Jurídica celebrado en Octubre-Noviembre de 1984 en Santo Domingo y en el II Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho que tuvo lugar en Guatemala en Marzo de 1989.

No podemos dejar de llamar la atención sobre el determinante papel que juega el proceso de implantación en el éxito de estas soluciones. De nada

serviría disponer de sofisticados sistemas informáticos si después no se planifica adecuadamente la estrategia de su implementación, se destinan los recursos necesarios para la formación, se promueve su uso y se proporciona un adecuado soporte para su seguimiento y mantenimiento. Este proceso comporta un significativo porcentaje del coste global de estos proyectos cuando tienen un ámbito que abarca toda la Organización Judicial de un país.

Nos complace recordar que la política de actuación que en este aspecto propugna SEINTEX desde 1982, y que ya expusimos en el I Congreso, ha quedado demostrada por la realidad.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ENTORNO

Nuestra vinculación, desde 1982, al proyecto INFORIUS del Ministerio de Justicia español, a los Proyectos de Informatización de la Administración de Justicia de las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco y la participación, desde 1984, en los más variados foros de debate y divulgación sobre organización e informatización judicial en el área latinoamericana, los intercambios de conocimientos con Magistrados y Jueces, la colaboración con organismos de ámbito supranacional comprometidos de alguna forma en el tema y los contactos mantenidos con representantes de los Poderes Judiciales, Cortes Supremas y Departamentos ejecutivos de Justicia de diversos países, nos han permitido conocer, y en algunos casos asesorar o diseñar, las iniciativas y proyectos en curso que con encomiable esfuerzo se han puesto en marcha en algunas naciones.

Esta enriquecedora realidad no oculta la coincidencia de muchas de estas experiencias en su carácter parcial, actuaciones piloto prolongadas y muy dependientes de los actores que la animaron y de las cambiantes circunstancias tecnológicas y asignación presupuestaria para su desarrollo.

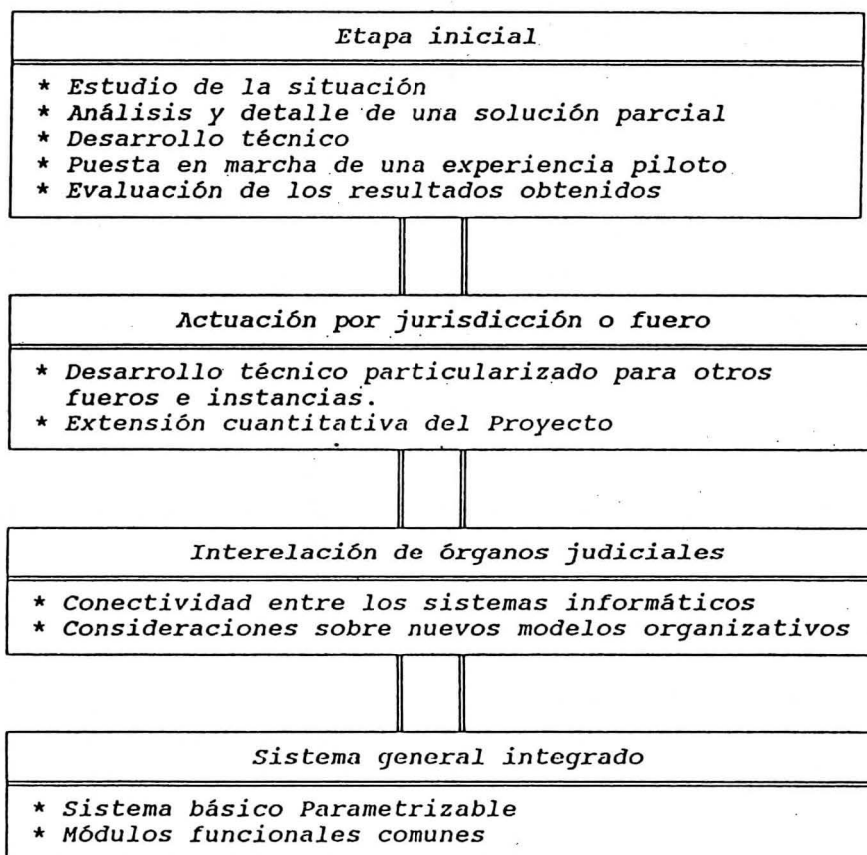
Por otra parte es conveniente también resaltar la constatación efectuada de las semejanzas existentes entre los códigos de enjuiciamiento de las naciones iberoamericanas. El estudio comparado de la legislación y práctica procesal revela una similitud, nada sorprendente por otra parte al arrancar de una raíz histórica común, de actuaciones procedimentales y de normativa que, consideradas desde el punto de vista del análisis organizativo-informático, constituía un marco de referencia apropiado para avanzar hacia un sistema común básico que más adelante describiremos.

No podemos dejar de mencionar el creciente interés y voluntad observada, en la mayoría de países, por dar una respuesta adecuada a los cada vez más acuciantes problemas de la Justicia: altos niveles de masificación y alarmantes períodos de resolución de los procesos, con el consiguiente peligro de un grave deterioro de la calidad y, en definitiva, un grado preocupante de incumplimiento de su función social. Sin caer en el simplismo de que todos estos males puedan ser solucionados por la vía tecnológica, sí podemos afirmar que ello no es condición suficiente, ni mucho menos, pero sí necesaria.

EVOLUCION DE LAS FASES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS GLOBALES DE INFORMATIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES JUDICIALES

A un planteamiento del tipo «sistema informático general de gestión judicial», válido para cualquier fuero, se llega como consecuencia final de un largo proceso evolutivo de desarrollo en varias etapas, cada una de las cuales se favorece, lógicamente, de la experiencia y de los progresos logrados con las anteriores. Podemos identificar cuatro, que representamos en el adjunto esquema, con las características principales que las definen. Esta serie de fases sucesivas es el exponente de una maduración progresiva que va conformando el «estado del arte» en el diseño de sistemas informáticos para la gestión judicial.

EVOLUCION DEL DISEÑO DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA GESTION JUDICIAL



El camino recorrido, merced a las acciones de investigación y desarrollo que, en este sentido, hemos venido realizando en estos últimos tiempos, es claro: desde un planteamiento de solución particularizada por jurisdicción o fuero, se evoluciona hacia un enfoque por áreas funcionales comunes (tramitación, gestión y emisión de documentos, libros de registro, consultas, estadísticas, etc...).

En el escenario descrito, y animados por los deseos expresados por diversos países de disponer de un sistema integral de Gestión Judicial que, respetando escrupulosamente la independencia de los Jueces y Magistrados, agilizará la realización y el control de todos los trámites procesales, emprendimos el proyecto de investigación y desarrollo de un sistema informático único que, con un breve proceso de adaptación pudiera aplicarse a la gran mayoría de fueros o instancias en los países latinoamericanos. Se trataba, pues, de construir un sistema común, un núcleo, que satisficiera las áreas funcionales típicas y presentes en la gestión de cualquier órgano judicial (tramitación, emisión automática de documentos, seguimiento y control procesal, estadísticas judiciales, consultas, control de sentencias, etc...) y que, con un corto procedimiento de estudio y parametrización adecuado, pudiera ser válido para la práctica totalidad de Oficinas Judiciales, independientemente de su fuero o instancia.

A ello se sumaba el hecho de que la tendencia tecnológica, apreciada en estos últimos tiempos hacia los llamados «sistemas abiertos», se ha consolidado de una forma clara. Ello hace factible, si se diseñan convenientemente, disponer de sistemas poco vulnerables al cambio tecnológico, evitando así posibles reiteraciones futuras en su planteamiento y desarrollo, preservando la inversión efectuada.

Adelantemos, antes de entrar con mayor detalle en su descripción, que el proyecto, desarrollado en el período 1988-1991, es ya una total realidad y está en estos momentos operativo e instalado en diversos Tribunales.

DESCRIPCION DE UN SISTEMA GENERAL INTEGRADO PARA LA GESTION JUDICIAL

El proyecto contó con el apoyo de los Ministerios de Justicia e Industria y Energía españoles en el marco del Plan Electrónico e Informático Nacional (PEIN) y en su desarrollo se han invertido más de 40.000 horas de trabajo.

Características básicas

Es evidente que un producto con vocación de ser transportable a diversos fueros y países debe gozar de unos especiales atributos. Destaquemos los más importantes:

–Diseño modular y paramétrico. Hemos mencionado anteriormente que el sistema puede adaptarse en un plazo muy breve para ser utilizado en cual-

quier fuero. Ello es posible gracias a que está concebido como un verdadero generador apoyado por potentes diccionarios de manera que, de forma externa a los programas, puede establecerse con total libertad qué datos (propios y específicos del fuero en cuestión) van a manejarse, las reglas de validación y coherencia que entre ellos deben existir, el contenido y formato deseado de las consultas, libros de registro y estadísticas, los esquemas de avance procesal a utilizar, los plazos o términos procesales que deben regir, los modelos standard de documentos a emitir durante la tramitación, la descripción normalizada de hechos o delitos, la definición decidida sobre las funciones atribuidas a cada componente de la Oficina Judicial y sus posibilidades de acceso a la información almacenada en el sistema, etc... Ya se puede suponer que esta enorme potencialidad, que es la que precisamente confiere al producto su carácter de sistema general, está apoyada en una estructuración técnica rigurosa y de elevado nivel metodológico.

–La concepción y diseño del sistema ha previsto su uso por un número muy elevado de personas de diferente grado de formación, por lo que ha sido fundamental conseguir una elevada simplicidad en su manejo.

–La pluralidad de aplicaciones generables por este Sistema condiciona su estructura básica diseñada de manera abierta. Para ello la solución de software está ideada para tratar desde órganos unipersonales pequeños hasta órganos colegiados. Asimismo, soporta la utilización compartida de un computador entre varios juzgados o bien su uso exclusivo para un solo Organismo Judicial.

–El desarrollo del software básico se efectuó sobre un sistema operativo abierto con amplio grado de difusión y standarización, que puede ser instalado en la gran mayoría de computadores.

–También fue objeto de estudio preferente la metodología a utilizar para conseguir que el Sistema Integral de Gestión Judicial fuese implantable con los menores esfuerzos posibles en cada Juzgado o Tribunal.

Dado el elevado número de Organismos Judiciales a que va en principio orientado el producto y que la implantación se debe efectuar en cada uno de ellos, todos los ahorros que pueda proporcionar una metodología optimizada tienen un factor multiplicativo excepcional.

Descripción de Funciones.

La Oficina Judicial, que constituye la infraestructura de los Juzgados y Tribunales, presenta unas características propias de una típica oficina administrativa, destinada a proporcionar el soporte necesario a los fines últimos del Organismo Jurisdiccional. Las actividades que se integran en el Sistema son:

–Tramitación. El conjunto de acontecimientos, acciones y decisiones que se desarrollan en la vida de un asunto y su preceptiva documentación, constituye la tramitación del mismo y se establece, en sus grandes líneas, en la legislación procedimental aplicable según la naturaleza, el tipo y las caracte-

rísticas de los asuntos de los que conoce el Organismo Jurisdiccional. Lógicamente, su variedad es muy extensa y el Sistema Integral desarrollado no pretende resolverlos de forma particularizada sino aportar los mecanismos adecuados que permitan definir y resolver los diferentes supuestos que contemplan las leyes de enjuiciamiento, aplicando el mayor nivel de automatismo posible.

–Composición y emisión de documentos. La necesidad, impuesta por unas leyes de corte documentalista, de elaborar gran cantidad de diferentes tipos de documentos (autos, providencias, mandamientos, cédulas, exhortos, oficios, actas, edictos, requerimientos, sentencias, etc...) como soporte a la acción procesal, hace de este área una de las que mayores esfuerzos absorbe y, por lo tanto, de automatización imprescindible a la hora de reducir el trabajo administrativo. Hay que hacer notar, sin embargo, que las necesidades en este aspecto sobrepasan ampliamente los límites de un tratamiento de textos standard al requerir una sofisticada y potente interrelación con la base de datos, por lo que se ha desarrollado un producto *ad-hoc*.

–Gestión y control del avance procesal. El conocimiento de la situación del trámite procesal de cada uno de los asuntos y el control de su impulso constituye la herramienta indispensable para una eficaz gestión interna de la Oficina Judicial. Para ello se le ha dotado del máximo automatismo a fin de que este seguimiento sea, en lo posible, subproducto de las acciones procedimentales. Como apoyo a este objetivo se ha desarrollado una gestión que incluye el control por excepción de plazos legales (términos), las fases (o etapas procesales) del expediente o de la sentencia, el estado actual de los expedientes, intervinientes y sentencias y, por supuesto, el registro de todos los documentos emitidos.

Este mecanismo permite conocer el estado de las diferentes fases procesales de cada uno de los asuntos y de todos ellos coordinadamente, y por eso distinguir aquellas situaciones atípicas que al ser detectadas automáticamente, facilitan las acciones de corrección por parte de los responsables del Tribunal.

–Localización de expedientes. El volumen de asuntos que generalmente se maneja hace necesario un procedimiento rápido y operativo de consulta y localización utilizando para ello cualquier descriptor significativo externo (intervinientes, profesionales, delito, etc...).

–Estadísticas. No es necesario insistir en la utilidad de unas estadísticas fiables para decisiones de planificación y asignación de recursos.

–Registros. La edición de los libros registros que regulan las leyes son también objeto de informatización.

–Conectividad externa. El sistema dispone de «interfaces» para el desarrollo de una posible conexión con otros sistemas (acceso a bases de datos jurisprudenciales o legislativas, Registros centralizados, etc...).

Otras funciones de índole operativa pero no menos importantes son:

–Módulo de seguridad. Facilita el establecimiento de las opciones permitidas a cada usuario y controla el nivel de acceso que tiene asignado.

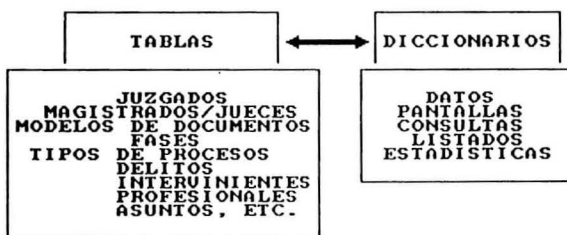
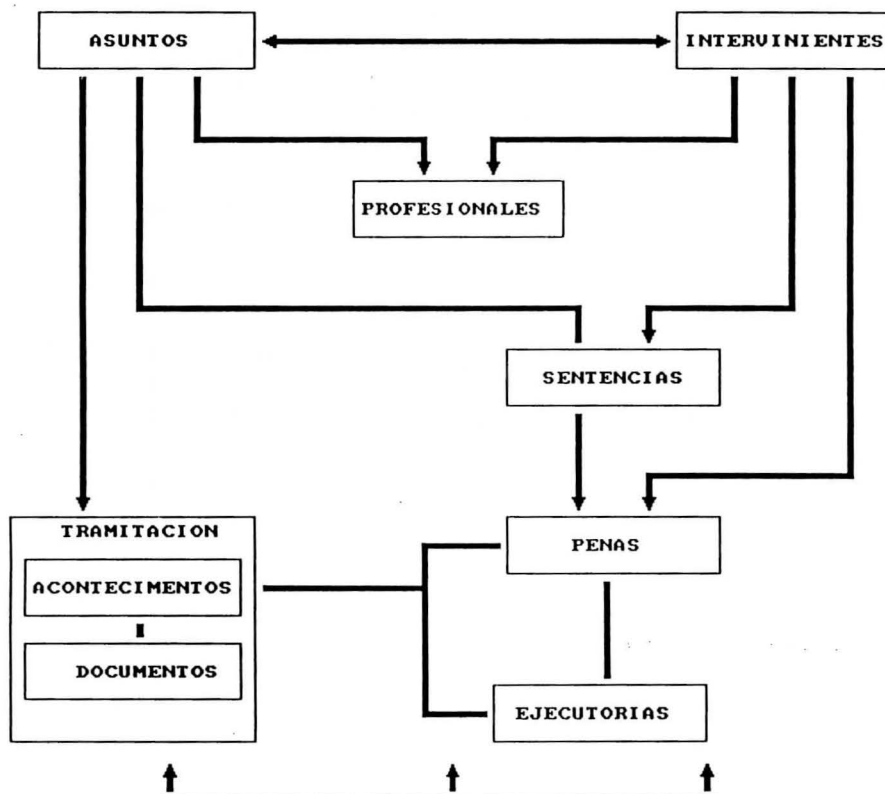
–Módulo de impresión. Actúa de interface con el sistema operativo propio del computador de forma que el mismo usuario, sin necesidad de tener conocimientos informáticos, pueda gestionar los procedimientos de impresión (ver mediante la pantalla un listado o documento antes de ser físicamente impreso, redireccionar la impresión a otra impresora por avería o sobrecarga, visualizar lo pendiente de imprimir y marcar una secuencia de prioridades para ello, etc...).

–Copias de seguridad. Procedimientos de copias periódicas de seguridad y su eventual restauración.

–«Logbook». Formando parte del control de seguridad del sistema existe un procedimiento automático de registro de todos los accesos a las diferentes opciones disponibles, anotándose: usuario, día y hora, opción utilizada y expediente que se ha gestionado.

Como complemento a esta descripción se adjunta un esquema de Relaciones entre las diferentes entidades que componen el sistema.

ESQUEMA DE RELACIONES ENTRE ENTIDADES



CONSIDERACIONES FINALES

Indiquemos que los trabajos de investigación y desarrollo realizados por SEINTEX hasta el presente, en Informática Judicial en España, aunque representan un punto de partida excepcional, no pueden confundirse con el producto GESIUS descrito, al constituir éste un verdadero modelo general válido para cualquier jurisdicción o fuero.

Comprendemos que la exposición hasta aquí hecha puede adolecer en algunos aspectos de falta del detalle requerido en aras de la brevedad, por lo que hemos estimado conveniente complementarla con demostraciones reales del propio sistema, en el ámbito de las sesiones prácticas de este Congreso.

Esperamos, con todo ello, haber aportado a la consideración de los asistentes un elemento que, entendemos, no viene a perturbar el lógico proceso de desarrollo de los sistemas informáticos judiciales, que en diferentes naciones se están diseñando, sino que viene a enriquecer las posibilidades de elección estratégica en este sentido.

